

# Centros integrados de FP y cualificaciones

**EL OBJETIVO** de este grupo de trabajo de la VII Escuela de Verano de la FECC.OO. era dar a conocer y valorar la importancia que para la Federación, y para el conjunto del sindicato CC.OO., tienen los centros integrados y las cualificaciones profesionales para la formación permanente o formación al largo de la vida y la negociación colectiva.

Hemos valorado la importancia de la Ley Orgánica 5/2002 de Cualificaciones y Formación Profesional, del marco de integración del sistema de Formación Profesional y de la creación del catálogo de cualificaciones. A nadie se le escapa que el trabajo tiene un carácter formador y hace competente a la persona, pero el mecanismo de cualificación, muy positivo para la transparencia, no debe excusar al Estado de su deber a ofrecer formación inicial de base. En este sentido se consideran positivos los programas de cualificación inicial previstos en la LOE, pero se alerta de la necesidad de financiación de esta formación desde los recursos de educación y no de las cuotas de Formación Profesional. Estas han de servir para las personas trabajadoras, ocupadas o en paro. En el documento con la memoria económica de la LOE presentado por la ministra el pasado día 31 de mayo se incluye una partida específica para los Programas de Iniciación Profesional.

Respecto a los centros integrados, el grupo de trabajo analizó su naturaleza y los objetivos que deben cumplir en un nuevo marco social y laboral sobre la Formación Profesional. Hemos explicado la experiencia y el modelo de FP en Cataluña, comparándolo con otros posibles modelos que se están implementando en las comunidades autónomas. En este sentido, hemos comentado el decreto de Euskadi, experiencias en el País Valencià, etc. También hemos analizado el debate existente sobre el borrador de decreto de centros integrados que se ha discutido en el Consejo General de la FP y que, cuando esta revista llegue a vuestras manos, ya habrá pasado el dictamen en el Consejo Escolar del Estado.

En relación con el debate sobre las cualificaciones, se explicó el proceso de elaboración del Catálogo Nacional de las cualificaciones a través del INCUAL, y la aportación de los institutos o agencias de las comunidades autónomas, destacándose la participación de CC.OO. en este proceso, especialmente a nivel institucional (Consejos de Formación Profesional), así como la negociación colectiva a través de las comisiones paritarias de los convenios colectivos. También explicamos el proceso de contraste del Catálogo Nacional de Cualificaciones a través de la Secretaria Confederal de Formación para el Empleo con la colaboración de FOREM. A nivel autonómico se ha presentado la experiencia que se está desarrollando en Catalunya con el Grupo de Trabajo de Formación Profesional formado por la Secretaria de Acció Socioeconòmica y la Secretaria d'Acció Sindical de la CONC que reúne los responsables de Formación de las distintas federaciones y los de Acción Sindical, así como el responsable de FP de la Federación d'Ensenyament.

Las cualificaciones no pueden trasladarse automáticamente a los convenios pero sí deben ser un referente para la clasificación. Por ello es importantísimo la presencia de los expertos sindicales (negociadores de convenios y expertos en mediación, tribunales laborales, etc.) en los procesos de elaboración y contraste de las cualificaciones.